

EXPEDIENTE N° 101/SRVZ/12
SANCIONADA: 13/09/12
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°:1.490/HCD/12

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) DISPONGASE, el sentido de circulación de Este a Oeste de la Calle Hielos Continentales, desde la Av. Juan Domingo Perón hasta su intersección con la Calle Vergara.

ARTICULO 2°) DISPONGASE, el sentido de circulación de Sur a Norte de la Calle Cbo Martín Félix Merillanca, desde la Calle García Santillán hasta su intersección con la Av. Juan Domingo Perón.

ARTICULO 3°) SOLICITAR, al Ejecutivo Municipal, mediante el Área que corresponda, se instale la cartelera y señalizaciones necesarias para informar los sentidos de circulación, correspondiente de las Calles Hielos Continentales y Cbo, Martín Félix Merillanca.

ARTICULO 4°) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 5°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE.**

Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante



Victor M. Romero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.490/12. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**